



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN.

06 ABR 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. Título profesional de Nutricionista Dietista de doña Constanza Ramirez.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Vida Sana 2020", el cual tiene como objeto ofrecer a la población un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos y así disminuir la obesidad en la población..

-Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 06 de marzo 2020, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y doña **CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN**, Nutricionista Dietista, C.I. N° domiciliada en con vigencia desde el día 11 de marzo 2020 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de:
\$ 6.651 (seis mil seiscientos cincuenta y un pesos) Brutos, por cada hora cronológica efectivamente realizada, distribuidas de lunes a domingos según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PM/UC/DVD/da
DISTRIBUCIÓN DE
- Secretaria Municipal
- Constanza Ramirez Marin
- Asesor

(2)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1100
FECHA RECEPCIÓN: 07 ABR 2020
FECHA SALIDA: 13 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

